

LA CISTERNA, 07 JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 07 de Junio del 2013 para Marta Valenzuela Valenzuela quien solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte directo.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

- 1°.- **OTORGASE** a Marta Valenzuela Valenzuela, la ayuda consistente en Aporte directo de \$ 200.000.- para gastos médicos, Cheque cruzado y nominativo debe ser remitido a nombre de Marta Valenzuela valenzuela [REDACTED] al Programa Asistencial;
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ADELA TORRES AGUILAR**  
DIRECTORA (S)  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/AUB/jso

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Oficina de Partes
- 5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c. c. Carpeta Depto. social
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social A.U.B